

► **Recomendaciones**

Si usted compra o vende un automóvil usado, es importante que toda la documentación del vehículo esté a nombre del actual propietario, ello le evitará responsabilidades futuras.

Al vender su vehículo:

1. Recuerde entregar los comprobantes de pago del Impuesto sobre Tenencia de los últimos cinco años. (Artículo 67 del Código Fiscal de la Federación y artículo 93 del Código Financiero del Distrito Federal).
2. Si extravió algún comprobante de pago de tenencia, solicite certificación de éste en cualquiera de las 21 Administraciones Tributarias de la Secretaría de Finanzas o Centros de Servicio de la Tesorería del Distrito Federal. (Artículo 271, Fracción XI del Código Financiero del Distrito Federal).
3. Asegúrese que el adquirente realice el trámite de cambio de propietario en las Oficinas de Control Vehicular de la Dirección General de Regulación al Transporte, no basta con firmar una carta de compra-venta como responsiva, cediendo los derechos o adquiriéndolos.
4. En caso que desee dar de baja las placas y la tarjeta de circulación que está a su nombre, tramite un permiso provisional por 30 días, a efecto de que el actual propietario reemplaque el vehículo.

Al comprar un vehículo:

1. Verifique que la documentación que acredita la propiedad y la fiscal del vehículo sea auténtica y correcta.
2. Recuerde que debe recibir los comprobantes de pago del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos de los últimos cinco años. (Artículo 67 del Código Fiscal de la Federación y artículo 93 del Código Financiero del Distrito Federal).
3. Efectúe el cambio de propietario dentro de los 15 días hábiles siguientes a la compra, efectuando el pago de los derechos correspondientes.
4. En caso de que desee cambiar de placas, tarjeta de circulación y calcomanía, deberá pagar los derechos correspondientes.

► **BENEFICIOS**

- » Tener el vehículo a su nombre y con el domicilio correcto.
- » La Tesorería del Distrito Federal podrá emitir el formato de pago de tenencia y lo remitirá a su domicilio, para que efectúe el pago en una sucursal bancaria o tiendas de autoservicio o departamental.
- » Facilita los trámites de consulta y certificaciones de pago.
- » En caso de robo o siniestro, le facilitará las aclaraciones ante la autoridad correspondiente.

► **RECUERDE USTED QUE:**

- » Son responsables solidarios del pago del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos:
- » Quienes adquieran el vehículo automotor, desde la fecha de la operación hasta el momento en que notifiquen a la autoridad el cambio de propietario.
- » Los consignatarios o comisionistas en cualquier operación de adquisición de vehículos automotores usados.
- » Si desea orientación o información adicional, acuda al Módulo Universal de las Oficinas de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, o bien, en los Centros de Servicio Tesorería.

► **Documentos Compra-Venta de Automóviles**

- | | |
|--|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Factura original 2. Si es único dueño se endosa la factura a nombre del comprador 3. Si son varios dueños los endosos deben ser consecutivos 4. Si el auto es re facturado se deben de presentar las facturas de inicio y subsecuentes en copia (verificar los datos en la factura de origen que coincidan con la re facturación, número de serie, motor y descripción) 5. Comprobantes de pago de todas las tenencias dependiendo el modelo del auto y la fecha de factura de origen (coincidir con la factura de inicio) 6. Comprobante de la última verificación (todos los datos deben coincidir) 7. Tarjeta de circulación original que coincida con la factura de origen 8. Firmar responsiva original | <ol style="list-style-type: none"> 9. Formato de papelería de compra venta 10. Hacer cambio de propietario antes de 15 días para que no se genere multa 11. Copia de identificación oficial del vendedor 12. Verificar que el auto cuente con sus dos placas y el engomado 13. Revisar físicamente el automóvil 14. Solicitar REPUVE (registro público vehicular) en internet con la finalidad de que no cuente con reporte de robo 15. Hacer la transacción de preferencia en un banco y no recibir el dinero en efectivo 16. Si se realizó cambio de motor y/o transmisión solicitar factura que ampare (o remisión) |
|--|--|

NOTA

Si en la re facturación aparece que es un automóvil con número de siniestro de alguna Aseguradora, su automóvil se deprecia de 20 al 25% al valor comercial al día del siniestro.

► **Orientación vía telefónica:**

Locatel. 56 58 11 11 .
 Servicios Al contribuyente: 57 16 91 50.
 Contributel. 55 88 33 88.
 Servicios al Contribuyente: 5716-9150.
 Jesús Palacios/Lockton: 55 13 33 97 96.

